



**San Martín, Suárez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972 Piso 7  
C1072AAT Buenos Aires, Argentina  
Tel: (54-11) 4300-1026 Fax: (54-11) 4362-4406  
E-mail: info@sms.com.ar <http://www.sms.com.ar>

---

## MEMORANDUM 59/05

Ref: **PROVINCIA DE BUENOS AIRES - PLANES DE FACILIDADES DE PAGOS - DESCUENTOS Y BENEFICIOS ADICIONALES**

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2005

En nuestros memos 33/05 y 35/05 informamos que la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (en adelante DPR) había instrumentado un nuevo régimen de facilidades de pago y había extendido la vigencia del régimen de regularización de deudas en ejecución judicial.

Ahora, mediante la Disposición Normativa B 64/2005 se ha dispuesto que todos aquellos contribuyentes que entre el 5/9/2005 y el 17/9/2005 formalicen su acogimiento a los mencionados regímenes, tendrán el beneficio del 10% de bonificación adicional, que se aplicará sobre el saldo de cada una de las cuotas, cuando dicho acogimiento sea por la totalidad de la deuda y se opte por la modalidad de pago al contado o en hasta 6 cuotas.

Adicionalmente, la mencionada norma establece que los contribuyentes que hubieren obtenido en el año calendario inmediato anterior ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y exentos) por un importe inferior o igual \$3.000.000, podrán regularizar las deudas provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos mediante un anticipo del 5% de la deuda y el saldo en hasta 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés de financiación, si formalizan su acogimiento a cualquiera de los antedichos regímenes entre el 5 y el 17 de setiembre de 2005.